

OIR-TSE-42-IV-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con doce minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de _____, presentada personalmente el día quince del corriente mes y año, y admitida este mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:


Funciones y competencias del TSE; número de magistrados; voto fraccionario; historia del TSE; cuórum para tomar decisiones.

Vista la presente solicitud de información, se responde de la siguiente manera:

El artículo 74 literal b) de la LAIP, establece que una de las causales para no dar trámite a las solicitudes de información es cuando la información solicitada es de dominio público. En este caso, expresa la disposición, deberá indicarse al solicitante donde se encuentra la información solicitada. Dicho lo anterior, se le hace saber que la información solicitada se encuentra disponible en los artículos 208 de la Constitución Nacional y 43, 52, 63 y 64 del Código Electoral. Así mismo el voto fraccionado se encuentra regulado en el Instructivo de Junta Receptora de Votos para las elecciones de 2015, el cual puede obtener en el Portal de Transparencia del TSE en el link siguiente: http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marconormativo/instructivos

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información solicitada por ser de dominio público, en aplicación del artículo 74 literal b) de la LAIP.
2. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

